

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 91-2-10005-19

LUGAR Y FECHA:Manizales, 22 MAY 2019**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**

Coronel SANDRA PATRÍCIA HERNÁNDEZ GARZÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

51.969.133 de Bogotá (Cundinamarca)

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana de Manizales

RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Resolución No. 0982 del 25 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA:

INGETRONIK INGENIERIA ELECTRONICA S.A.S

NIT:

901.040.792-4

REPRESENTANTE LEGAL:

JHOHANN FABIAN SALAZAR LOAIZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC 6.240.877 Cartago - Valle

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO**TIPO DE CONTRATO:**

Compraventa

OBJETO:Adquisición sistema de alarma de emergencia integral para la Escuela
de Carabineros Alejandro Gutiérrez.**VALOR CONTRATO:**EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA
DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL
OCHOCIENTOS PESOS (\$8.488.800,00) MONEDA LEGAL,
INCLUIDO IVA.**FECHA SUSCRIPCIÓN:**

28 de Febrero de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN:El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario a partir
del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la
aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la
póliza requerida, cuando el último día coincida con un día no hábil, el
plazo vendrá hasta el día hábil siguiente.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Abril de 2019

FORMA DE PAGO:

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagara al contratista el valor total del contrato en pagos parciales mensuales contra entrega a la recepción de los bienes o servicios prestados dentro del mes inmediatamente anterior. Previa presentación de la factura, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo de satisfacción expedido por parte del supervisor, los pagos que se efectúen en el contrato se harán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación el turno para pago respectivo.

SUPERVISOR O CORRDINADOR DEL CONTRATO:

UNIDAD	SUPERVISOR
ESAGU	Responsable de Seguridad Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS:

N/A

2. IMPUTACIONES PRESUPU ESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* de fecha	VALOR	RPC** de fecha	VALOR
Principal	5219 del 13/02/2019	\$8.488.865,00	10919 del 28/02/2019	\$8.488.800,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

- Mediante Comunicado Oficial No. S-2019-009032 AREAD – GRUCO de fecha 28/02/2019 de solicito la reducción al CDP por un valor del \$65, quedando un saldo total para ejecutar de \$8.488.800,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Liberty Seguros S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: 3023051

FECHA DE APROBACIÓN: 04/03/2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	\$1.697.760,00	28/02/2019	12/08/2019
MANEJO DEL ANTICIPO	No Aplica		
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	No Aplica		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	No Aplica		
ESTABILIDAD DE OBRA	No Aplica		
OTRA *	No Aplica		

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante el/los documentos que se relacionan a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que **EL CONTRATISTA** entregó o prestó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas los bienes o servicios objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
28/03/2019	\$8.488.800,00	ING – 1328 DEL 26/03/2019	\$8.488.800,00
TOTAL	\$8.488.800,00	TOTAL	\$8.488.800,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$8.488.800,00	\$8.488.800,00	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS – ESTADOS DE ORDEN DE PAGO				
FECHA DE REGISTRO	NUMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
29/04/2019	95926619	\$8.488.800,00	\$408.033,00	\$8.080.767,00
TOTAL		\$8.488.800,00	\$408.033,00	\$8.080.767,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones para cada uno de los pagos realizados por la unidad contratante mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL,
EL SUPERVISOR:**

Capitán ANDERSON STEVE ESCOBAR PEÑA
Responsable de Seguridad Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

**POR EL CONTRATISTA,
REPRESENTANTE LEGAL:**

JHOHANN FABIAN SALAZAR LOAIZA

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato N°. 91-2-10005-19, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal principal.

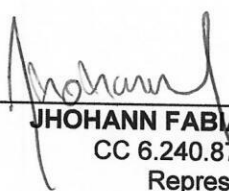
TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Manizales 22 MAY 2019

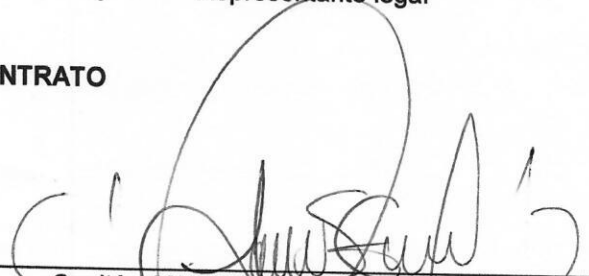
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,


JHOHANN FABIAN SALAZAR LOAIZA
CC 6.240.877 Cartago - Valle
Representante legal

SUPERVISOR DEL CONTRATO


Capitán **ANDERSON STEVE ESCOBAR PEÑA**
Responsable de Seguridad Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez

Elaborado por:	CT. Anderson Steve Escobar Peña	Responsable Seguridad EASGU	
Revisado por:	IT. Gallego Flores Yeison Daniel	Asesor Jurídico Policía MEMAZ	
Revisado por:	TE. Eliana Marcela Loaiza García	Jefe Grupo de Contratos Policía MEMAZ	
Aprobado por:	MY. Adriana Bohórquez García	Jefe Administrativa Policía MEMAZ	
Ubicación:	C:\Mis documentos		